

ADD No. 1

FECHA 17/12/2012
CONTRATISTA ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.
NIT/C.C. 801000713
DIRECCIÓN CL 92 29 75
TELÉFONO 8841840

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANEJO INTEGRAL AMBULATORIO Y/O INTRAHOSPITALARIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS REQUERIDOS POR LOS USUARIOS DE UNISALUD EN LOS SERVICIOS DE: 1) CONSULTAS E INTERCONSULTAS: EN ONCOLOGIA GENERAL, HEMATO-ONCOLOGIA ADULTOS, GINECO-ONCOLOGIA, RADIOTERAPIA, PSICOLOGÍA. 2) TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS: QUIMIOTERAPIA, RADIOTERAPIA. 3) PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS 4) CIRUGÍA ONCOLÓGICA 5) TELETERAPIA Y BRAQUITERAPIA CON ACELERADOR LINEAL.

#	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
6200	SERVICIOS DE ONCOLOGIA	3	1	10,000,000	0	10,000,000
Total Elementos				10,000,000	0	10,000,000

ANEXOS SOLICITUD DE ADICION JM-SC-127 DEL 11/12/2012, CDP NO. 379 DEL 12/12/2012, INFORME DE INTERVENTORIA

VALOR DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$10,000,000) , .

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 711 DEL 13/06/2012 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-711 DEL 13/06/2012 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008; Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y JORGE IVAN COBALEDA RUEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 7.563.714 DE ARMENIA, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A CON NIT 801.000.713-9 Y QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA. CONSIDERANDO QUE:

- 1) LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.64 SE SUSCRIBIO EL 28/06/2012, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 28/02/2013, POR UN VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) MCTE.
- 2) EL INTERVENTOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA "PARA PODER SEGUIR CUMPLIENDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA A LOS PACIENTES QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO CON ESTA ENTIDAD Y LOS NUEVOS QUE PUEDAN REQUERIR DE ESTOS SERVICIOS. SE SOLICITA REALIZAR UNA ADICIÓN POR VALOR DE \$10.000.000, A LA ODS 64 DE 2012, YA QUE SE HA EJECUTADO EN UN 75% Y ES NECESARIO MANTENER NUESTRA RED DE PRESTADORES ACTIVA." SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL JM-SC-127 DEL 11/12/2012.
- 3) EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN CDP NO.379 DEL 12/12/2012.
- 4) SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, EN SUS ARTICULOS ART. 77-78 Y 79 HABLA SOBRE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN, Y PRÓRROGA DE

LAS ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS. SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICION A LA ODS NO.64 DE 2012.

FORMA DE PAGO

ADICIONAR EL VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000).

GARANTÍA

EL CONTRATISTA DEBE AMPLIAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EN COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA CUYA PÓLIZA MATRIZ SE ENCUENTRA APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- 1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA NO INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA(O), VIGENCIA IGUAL A SU PLAZO Y AL MENOS SEIS (6) MESES MÁS Y DEDUCIBLE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MÍNIMO 2 SMLMV.
- 2) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD;
2. PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
UNISALUD - SALUD MANIZALES**

Reporte: CTUNCTAD
V.4054
YDMEJIAG
Página 2 de 2
18/12/2012 10:06:40

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063

Vigencia 2012

FECHA 17/12/2012
CONTRATISTA ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.
NIT/C.C. 801000713
DIRECCIÓN CL 92 29 75
TELÉFONO 8841840

ADD No. 1

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE N° 059-002522- 29 BANCOLOMBIA - FORMATO DE RECAUDO.
- UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS N° 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE.
3. QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA QUE LA ADICION HA SIDO LEGALIZADA.
PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.64 DE 2012 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2012 Número** 379 **Acta** 0 **Fecha** 12/12/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 01 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	8,900,000.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 02 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES - CONVENIOS	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	100,000.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 05 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	1,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2012 Número** 64 **Acta** 1 **Fecha** 18/12/2012
Proyecto 90101016882-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD MZLES VIGENCIA 2012

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 01 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	8,900,000.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 02 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES - CONVENIOS	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	100,000.00
202020101 DIRECCION SEDE	220020000213001 05 PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	1,000,000.00

SERGIO HIDALGO GOMEZ
Ordenador del Gasto

JORGE IVAN COBALEDA RUEDA
Representante Legal